

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV. PAT. 2019-00101

NOTIFICADO POR ESTADO No.090 DEL 31 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito del 13 abril del año en curso.

2.- REQUIÉRASE a la actora, señora ADRIANA MARÍA RUEDA SEATOYA, a fin de que en el término de cinco (5) días, indique el lugar de domicilio de su hijo JUAN DAVID RUEDA SEATOYA, hoy mayor de edad, y de convivir con ella, manifieste si dicho joven desea continuar con el presente asunto, allegando poder conferido a un profesional del derecho que lo represente, so pena de dar por terminado este trámite.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

d8517484b8fa7a5ac1c38fcc4b7e1a13b02fdff2cca7ea0c294885a568ade430

Documento generado en 28/05/2021 12:24:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>